

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
Obligaciones de Transparencia 2022

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) / Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Artículo	Fracción	Aplica/ No aplica	Unidad (es) administrativas responsables
Artículo 70 / Artículo 77	I. El marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, programas de trabajo, reglas de operación, criterios, políticas, reglas de procedimiento, entre otros, aplicables al ámbito de su competencia, así como sus reformas, incluyendo la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos	Aplica	Secretaría de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia (Jurisdiccional) Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura (Administrativo)
Artículo 70 / Artículo 77	II.- Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	III.- Las facultades de cada Área	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	IV.- Las metas y objetivos de cada área de conformidad con sus programas operativos, así como sus funciones y actividades;	Aplica	Unidad de Estadística Judicial
Artículo 70 / Artículo 77	V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer.	Aplica	Unidad de Estadística Judicial
Artículo 70 / Artículo 77	VI.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Aplica	Unidad de Estadística Judicial
Artículo 70 / Artículo 77	VII.- El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base;	Aplica	Dirección de Informática
Artículo 70 / Artículo 77	VIII.- La remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	IX.- Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Aplica	Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros
Artículo 70 / Artículo 77	X.- El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Aplica	Dirección de Recursos Humanos

Artículo 70 / Artículo 77	XI.-Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	XII.- La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	Aplica	Contraloría
Artículo 70 / Artículo 77	XIII.- El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes.	Aplica	Unidad de Transparencia
Artículo 70 / Artículo 77	XIV.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos	Aplica	Instituto de Estudios Judiciales
Artículo 70 / Artículo 77	XV.- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.	No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XVI.- Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	XVII.- La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	XVIII.- El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	XIX.- Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura
Artículo 70 / Artículo 77	XX.- Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Aplica	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura
Artículo 70 / Artículo 77	XXI.-La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	Aplica	Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros
Artículo 70 / Artículo 77	XXII.- La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XXIII.- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	Aplica	Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros
Artículo 70 / Artículo 77	XXIV.- Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	Aplica	Contraloría (internas), Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura(externas)

Artículo 70 / Artículo 77	XXV.-El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura
Artículo 70 / Artículo 77	XXVI.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, Especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XXVIII.- La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.	Aplica	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales
Artículo 70 / Artículo 77	XXIX.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla
Artículo 70 / Artículo 77	XXX.- Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible de información	Aplica	Unidad de Estadística Judicial
Artículo 70 / Artículo 77	XXXI.- Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Aplica	Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros
Artículo 70 / Artículo 77	XXXII.- Padrón de proveedores y contratistas	Aplica	Contraloría
Artículo 70 / Artículo 77	XXXIII.- Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Aplica	Secretaría de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia
Artículo 70 / Artículo 77	XXXIV.- El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	Aplica	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales
Artículo 70 / Artículo 77	XXXV.- Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XXXVI.- Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	Aplica	Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla
Artículo 70 / Artículo 77	XXXVII.- Los mecanismos de participación ciudadana	No Aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XXXIX.- Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados	Aplica	Comité de Transparencia
Artículo 70 / Artículo 77	XL.- Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos	No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XLI.- Los estudios financiados con recursos públicos	No aplica	

Artículo 70 / Artículo 77	XLII.- El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
Artículo 70 / Artículo 77	XLIII.- Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros
Artículo 70 / Artículo 77	XLIV.- Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	Aplica	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura
Artículo 70 / Artículo 77	XLV.- El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Dirección del Archivo Judicial
Artículo 70 / Artículo 77	XLVI.- Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XLVII.- Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	No aplica	
Artículo 70 / Artículo 77	XLVIII.- Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público	Aplica	Unidad de Transparencia
Artículo 77	XLIX. Las demás que establezca la legislación vigente.	Aplica	Unidad de Transparencia

Artículo	Fracción	Aplica/ No aplica	Unidad (es) administrativas responsables
Artículo 80	I.- Los criterios de interpretación que se emitan, en su caso;	No Aplica	
Artículo 80	II.- La versión pública de las sentencias que sean de interés público;	Aplica	Órganos Jurisdiccionales de primera y segunda instancia del Poder Judicial del Estado de Puebla
Artículo 80	III.- Las versiones estenográficas de las sesiones públicas	Aplica	Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla
Artículo 80	IV.- La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces y magistrados	Aplica	Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla
Artículo 80	V.- La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.	Aplica	Central de Diligenciaros, Administrador General de los Juzgados De Oralidad Penal y de Ejecución de todas las Regiones Judiciales del Estado
Artículo 80	VI. Lista de asistencia, Orden del Día, Actas y Minutas de las sesiones del Pleno, así como los		Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

	Acuerdos y resoluciones tomados endichas sesiones con la votación de cada una de ellas;	Aplica	
Artículo 80	VII. Estadística judicial;	Aplica	Unidad de Estadística Judicial
Artículo 80	VIII. Los datos completos de la carrera judicial incluyendo convocatorias, registro de aspirantes y resultados de las evaluaciones	Aplica	Instituto de Estudios Judiciales
Artículo 80	IX. El monto y la periodicidad de los apoyos económicos y en especie otorgados a sus trabajadores en todos sus niveles.	Aplica	Dirección de Recursos Humanos